

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 141 / 03**

Sucre, 19 de mayo de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Cite No. 274/03 de fecha 12 de mayo de 2003, el La Honorable Alcaldesa Municipal de la Ciudad de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, da a conocer la realización del Seminario Taller “ La Dimensión Poblacional en la Gestión Municipal”, evento realizado por ACOBOL, cuyo objetivo es orientar y fortalecer la integración de las variables poblacionales en la gestión y en los planes de desarrollo municipal y de los concejos municipales, actividad que se desarrollará los días miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de Mayo, en la Ciudad de Cochabamba

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno N° 55 de 19 de mayo de 2003, en atención a la solicitud expresa presentada, ha decidido declarar en comisión a la Sra. Luz Duchén Ortiz y a la Lic. Virginia Villarroel de Molina a objeto de que asistan al mencionado evento a realizarse los días martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de mayo de 2003, en la ciudad de Cochabamba

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Se declara en comisión a la Sra. Luz Duchén Ortiz y Virginia Villarroel de Molina, los días 21, 22, 23 de mayo de 2003, a objeto de asistir en el Taller “Dimensión Poblacional en la Gestión Municipal” de información, a desarrollarse en la ciudad de Cochabamba.

**Art. 2º** Páguense pasajes y viáticos, conforme señala el D.S.19380 de 10 de enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal No. 134 de 11 de julio de 2000, tomando en cuenta la invitación al evento.

**Art.3º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. L.Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**